Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden
Nit: 800.215.807-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

OBJETO:	**OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS DIRECCION TERRITORIAL CAQUETÁ**
PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO ADICIONAL 1:	30 DÍAS
NUEVO PLAZO:	**HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026**
VR. CONTRATO INICIAL:	$133.736.901 IVA incluido
CONTRATISTA:	GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S Nit. No. 901390155-3 Representante Legal José Gregorio Vanegas Montesinos CC: 17.652.312

CONTRATO ADICIONAL No. 1372- 1 de 2026.

Entre los suscritos **KAREN DANIEL GALLEGO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.539.422, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Directora de la Territorial Caquetá conforme por medio de las Resolución No. 0457 del 24 de febrero de 2026, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de noviembre de 2013, debidamente facultado según Resolución No. 833 de 2025 adicionada mediante resolución 5141 del 27 de noviembre de 2025, para adelantar el presente contrato adicional, quien para los efectos de este documento se llamará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **JOSÉ GREGORIO VANEGAS MONTESINOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.652.312,** obrando en nombre y representación del **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.**, con NIT No. **901390155-3,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal No. 1372 de 2026. Para el caso se presenta contrato adicional por prórroga No. 1, previa las siguientes: 1) Que mediante oficio del 26 de agosto de 2026, el CONTRATISTA solicita prórroga del Contrato No. 1372 de 2026 por un mes, 2) Que en soporte técnico que fundamenta la solicitud fue aprobada la prórroga del contrato 1372 de 2026 por un mes, información que se encuentra en el formato de solicitud de prórroga de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por el contratista, el Supervisor del Contrato, el Jurídico y el Director de la Territorial Caquetá del INVIAS. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1372 de 2026, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRORROGAR el Contrato No. 1372 del 2026 HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente PRORROGA se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA UNICA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el plazo y/o valor que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la publicación en Secop II de la presente adición. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de las garantías de que trata la cláusula Décima del presente Contrato No. 1372 de 2026 e invitación pública (documento integral del contrato).

Para constancia se firma en Florencia, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por GALLEGO SANCHEZ KAREN DANIELA
Fecha: 2026.08.31 11:55:14 -05'00'

KAREN DANIELA GALLEGO SÁNCHEZ
Directora Territorial Caquetá

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ GREGORIO VANEGAS MONTESINOS
GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S
Representante Legal

Proyectó: J.A.R.M.